

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 259** *BINGO ROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ARAGONESA DE JUEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad BINGO ROMA, S.A. (Sociedad Absorbente), celebrada el 1 de enero de 2020, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad ARAGONESA DE JUEGOS, S.A. (Sociedad Absorbida), operación que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, a cuyos efectos se designa como contacto el despacho SENDA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P., con domicilio en Zaragoza, calle Cinco de Marzo, n.º 16, piso 2.º, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de enero de 2020.- El Administrador, Juan Antonio Tristán Cruz.

ID: A200003091-1